

## SESIÓN N°51

### Comité de Coordinación Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior

Fecha: 15 de mayo de 2025.

Lugar: Subsecretaría de Educación Superior, Ministerio de Educación.

Duración: 12:30– 13:30hrs.

#### ASISTENTES:

Subsecretario de Educación Superior - Víctor Orellana  
Presidenta Consejo Nacional de Educación – Luz María Budge  
Superintendente de Educación Superior – José Miguel Salazar  
Secretario Ejecutivo Comisión Nacional de Acreditación – Renato Bartet  
Secretaria Ejecutiva Consejo Nacional de Educación – Anely Ramírez  
Jefe Gabinete Superintendencia de Educación Superior – Mauricio Rifo  
Jefe División de Educación Técnico Profesional de Nivel Superior – Alejandro Villela  
Jefa División de Educación Universitaria – María Elisa Zenteno  
Coordinador División Técnico Profesional de Educación Superior – José Valenzuela  
Asesor Gabinete – Juan Pablo Pinilla

#### EXCUSAS:

Presidente Comisión Nacional de Acreditación – Andrés Bernasconi

#### TABLA:

- Revisión, aprobación y/o modificación del acta sesión N° 50
- Mesa implementación ley N° 21.545 (TEA)
- Revisiones de casos:
  - IP ARCOS
  - CFT Teodoro Wickel
  - Universidad SEK
- Varios
  - Jornada vinculación Universidades y CFT Estatales

## 1. Revisión, aprobación y/o modificación del acta sesión Nº 50

El acta de la sesión anterior es aprobada por todos los participantes, y se procede a su firma.

## 2. Mesa implementación ley Nº 21.545 (TEA)

Juan Pablo Pinilla, asesor de gabinete de la Subsecretaría de Educación Superior, se refiere a la propuesta de creación de una mesa técnica para la implementación de la ley Nº 21.545, de 2023, que establece la promoción de la inclusión, la atención integral y la protección de los derechos de las personas autistas en el ámbito social, de salud y educación. Indica que esta norma contiene disposiciones específicas para la educación superior, para la cual se indica:

*Artículo 21.- Educación superior. Sin perjuicio de lo establecido en el literal e) del artículo 2 de la ley Nº 21.091, sobre Educación Superior, las instituciones de educación superior velarán por la existencia de ambientes inclusivos, lo que incluye realizar los ajustes necesarios para que las personas con trastorno del espectro autista cuenten con mecanismos que faciliten el desarrollo de todo el proceso formativo, es decir, su ingreso, formación, participación, permanencia y egreso.*

A juicio de la Subsecretaría, la adecuada implementación de la ley requiere de la coordinación interinstitucional de los organismos que componen el SINACES, para lo cual se propone la creación de una mesa técnica con representantes de las cuatro entidades.

La mesa tendrá por objetivo coordinar y facilitar la implementación de la ley Nº 21.545 en el ámbito de la educación superior, a través del trabajo conjunto de los organismos del SINACES y actores invitados, promoviendo acciones alineadas, participativas y basadas en evidencia. La coordinación de la instancia estará a cargo de Yarela Gómez, profesional del gabinete de la Subsecretaría, y contará con integrantes permanentes de los organismos que componen el SINACES, además de representantes de los equipos técnicos del Ministerio de Salud y del Servicio Nacional de la Discapacidad. Como resultado del trabajo de la mesa, se generará una propuesta de estrategia articulada para implementar la normativa, asegurando el respeto de los derechos de las personas autistas y promoviendo una cultura inclusiva en las instituciones.

## Discusión

Luz María Budge, presidenta del Consejo Nacional de Educación, sostiene que es fundamental que la mesa aborde temas asociados a la inserción laboral de las personas, puesto que las orientaciones que emanen de esta instancia podrían generar expectativas sobredimensionadas para los estudiantes si no se consideran apropiadamente las condiciones y competencias que se requieren en el ejercicio profesional. Así, por ejemplo, sugiere consultar la opinión de colegios profesionales respecto de los requerimientos del

ejercicio de las profesiones, debido a que ciertas profesiones y actividades son más apropiadas para personas TEA, mientras que otras suponen mayores dificultades.

José Miguel Salazar, superintendente de Educación Superior, concuerda con la necesidad de generar una estrategia que, partiendo de la identificación de los principales problemas en esta área, permita trazar una hoja de ruta para abordar progresivamente tales problemas, y establecer responsablemente los alcances de las disposiciones de la citada ley. En este sentido, informa que en la Superintendencia realizaron recientemente una presentación sobre la ley N° 21.545 a la Comisión de Vicerrectoras y Vicerrectores (CoVRA) del Consejo de Rectores y Rectoras de las Universidades Chilenas, donde identificaron al menos tres situaciones críticas.

En primer término, se presenta el problema de la identificación voluntaria: al no ser obligatorio el diagnóstico, no se dispone de información precisa sobre el número de personas con condición TEA, la cual suele reportarse en etapas avanzadas del proceso formativo. En segundo lugar, deben considerarse las situaciones que experimentan personas con distintos niveles de severidad del trastorno del espectro autista, puesto que los grados de apoyo requeridos difieren significativamente de un nivel a otro. Por último, existen los problemas propios de la formación, donde las prácticas constituyen un espacio de especial riesgo, tanto en el área de la Salud como en la Educación. Asimismo, deben considerarse los trabajos grupales y las modalidades evaluativas como aspectos a abordar, además de los costos en gestión administrativa por concepto de personas que suspenden sus estudios en reiteradas ocasiones. Como prevención final, el superintendente aconseja incluir el factor económico, puesto que los recursos adicionales que se necesitan para generar adaptaciones son una preocupación constante en las instituciones.

María Elisa Zenteno, jefa de la División de Educación Universitaria, sugiere plantear la mesa con una mirada amplia, abordando la pregunta por cómo las instituciones logran incorporar a estudiantes con necesidades educativas diversas, y cómo los currículums pueden adaptarse a distintas maneras de aprender. En relación con el punto, el superintendente sugiere evaluar hasta qué punto ciertas carreras pudiesen necesitar requisitos adicionales de admisión más allá del desempeño académico.

Renato Bartet, secretario ejecutivo de la Comisión Nacional de Acreditación, consulta si la instancia contempla la participación de las instituciones de educación superior, a lo que se indica que se contempla incluir audiencias con las instituciones y sus instancias colegiadas de representación. En esta línea, Alejandro Villeda, jefe de la división de Educación Técnico Profesional de Nivel Superior, manifiesta su particular interés por las instituciones técnico-profesionales, debido a que situaciones asociadas al trastorno del espectro autista pueden revestir especial dificultad en el sector.

Víctor Orellana, subsecretario de Educación Superior, comparte las observaciones expresadas, y releva la importancia de que la mesa pueda dialogar con actorías del mundo del trabajo y de las instituciones, incluyendo temas académicos y curriculares. Asimismo, sugiere mantener expectativas realistas sobre los alcances del trabajo, y que las propuestas que emanen de la instancia sean orientaciones del SINACES, sin poseer un carácter vinculante para el sistema.

### **Acuerdo**

Se acuerda conformar la mesa técnica bajo los términos señalados, incorporando una contraparte del Ministerio del Trabajo o afín como invitada a la mesa.

## **3. Revisiones de casos**

### **a. IP ARCOS**

El subsecretario de Educación Superior informa que la situación general del IP ARCOS está encaminada de manera adecuada. El traspaso de estudiantes desde la sede de la región de Valparaíso a la P. Universidad Católica de Valparaíso se ha realizado en tiempo y forma, y el Ministerio de Hacienda ha autorizado el crédito con garantía estatal a la Universidad de Santiago para la adquisición de la sede Santiago. De este modo, considera que la institución ha superado la fase de criticidad.

Alejandro Villela informa que ARCOS sede Valparaíso se encuentra implementando su plan de cierre, para lo cual han nombrado a una persona específica a cargo del proceso. Indica que el plan de cierre de la institución completa comenzará una vez se concrete el acuerdo de traspaso con la USACH.

El superintendente señala que en abril realizaron una visita de fiscalización, y que, salvo situaciones particulares, la institución está operando de manera regular. Coincide con la apreciación general expresada por el subsecretario, y subraya la importancia de realizar los procesos de cierre de manera efectiva y eficiente.

### **b. CFT Teodoro Wickel**

Alejandro Villela informa que la institución se encuentra en un proceso de cierre *de facto* que no ha logrado formalizarse en términos administrativos, debido a que existe una rectora interina, mas no un Directorio. El nombramiento del Directorio corresponde a la Universidad de la Frontera, y hasta que no se realice dicho nombramiento no podrá contarse con poder

de firma para iniciar un plan de cierre forma del CFT. A este respecto, el superintendente compromete recabar antecedentes en la visita que realizarán próximamente a la Universidad de la Frontera.

### c. Universidad SEK

El superintendente informa que la universidad presentó un conjunto de antecedentes adicionales para ser considerados en la evaluación que realizó la SES a su plan de recuperación, e indica que se encuentran evaluando si procede jurídicamente incorporar estos nuevos antecedentes.

Renato Bartet se refiere al recurso de reposición presentado por la Universidad SEK respecto del acuerdo de no acreditación emitido por la CNA. La institución sostiene que existen antecedentes nuevos, referidos a los estados financieros de 2024, que demostrarían que el informe entregado por la Superintendencia sería impreciso en algunos aspectos. Afirma que, probablemente, la CNA consultará a la Superintendencia si dicho informe financiero debiera modificarse a la luz de la información recientemente enviada por la universidad.

Al respecto, el superintendente aclara que el cuestionamiento de la institución se refiere a las proyecciones realizadas por la SES con base en los estados financieros de medio término que la universidad proporcionó, y que, en consecuencia, el problema no radica en el análisis efectuado por la Superintendencia, sino en las proyecciones elaboradas considerando los nuevos antecedentes presentados por la universidad.

Luz María Budge expresa su preocupación por los plazos de la decisión de la CNA respecto del recurso de reposición presentado por la institución, dada la pérdida de tiempo que ello implica para el trabajo de supervisión que desarrolla el CNED. Anely Ramírez señala que, en caso de que los plazos se sigan extendiendo, podría considerarse la suspensión de los efectos del primer acto administrativo emitido por la CNA. En este contexto, el superintendente subraya la importancia de contar con claridad respecto de cómo están siendo interpretadas estas normas dentro del marco de la lógica administrativa general del Estado, así como del rol que podría desempeñar la jurisprudencia de la Contraloría General de la República, ante una eventual judicialización del caso.

El subsecretario afirma que ha sostenido reuniones a solicitud de la rectora de la universidad y la representante de la red de la que forma parte, y que por su parte ha reafirmado la importancia del funcionamiento de la institucionalidad, cuidando los plazos en ello.

## 4. Varios

## 1. Presupuesto CNED

Luz María Budge compromete hacer llegar a la Subsecretaría una minuta detallada sobre las necesidades presupuestarias del CNED para su funcionamiento regular, a lo que el subsecretario compromete su disposición a colaborar en todo lo necesario en esta materia, salvaguardando el hecho de que el CNED depende administrativamente de la Subsecretaría de Educación.

## 2. Presentación Mesa Técnica 21.369.

La Subsecretaría de Educación Superior compromete una presentación de los avances de la mesa técnica para la implementación de la ley N° 21.369 para la próxima sesión regular del Comité de Coordinación del SINACES, con objeto de conocer la experiencia de esta instancia y sus resultados.

## 3. Jornada vinculación universidades estatales y CFT Estatales

Alejandro Villela informa sobre una jornada que la División de Educación Técnico Profesional está planificando con los centros de formación técnica estatales, donde se trabajarán temáticas asociadas a la labor de tutoría que llevan a cabo las universidades estatales. Para esta jornada, se busca contar con la participación del CNED y de la CNA, para lo cual harán envío del programa para su coordinación.

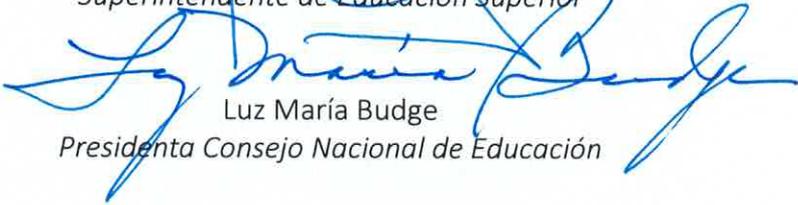
## 4. Otros

Renato Bartet informa que el Centro de Capacitación Profesional (CECAPRO), dependiente de la Jefatura de Educación Policial y Doctrina de la Policía de Investigaciones, realizó una consulta sobre el plazo que poseen para presentarse a acreditación, por lo que considera relevante coordinarse con la Subsecretaría para estos efectos. Alejandro Villela manifiesta su disposición para estos efectos.

Siendo las 13.30 horas se da término a la sesión de hoy.

  
Víctor Orellana  
Subsecretario de Educación Superior

  
José Miguel Salazar  
Superintendente de Educación Superior

  
Luz María Budge  
Presidenta Consejo Nacional de Educación



**Subsecretaría de  
Educación Superior**

Ministerio de Educación

ELABORADA POR: JPPJ  
ASUNTO: Sesión SINACES  
TIPO: INT  
FECHA: 15 de mayo 2025